Suscrición.

En la capital. . . 4'50 ptas. trim.
Id. de fuera de la capital. . . . 5 id. id.
Ultramar en oro. 18 id. id.
Id. por un año, en oro. . . . 25 id.
Extrangero, trimestre. . . . 7'50 ptas.

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director deeste periódico.

REDACCIÓN Y ADMON.—Progreso 4-3.°

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante —Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. linea á juicio de la Administración.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61 RUE CAUMARTIN.

Año XVIII. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.° 3.588

MIÉRCOLES 12 SETIEMBRE 1888.

Sección Oficial.

GACETA del 9.—No contiene disposición alguna de interés general.

¿USTÉ LO HA VISTO?

Así pregunta el clown Bibí de nuestro *Circo Ancillotti* cuando lleva á cabo alguna de sus muchas gracias, y la misma pregunta dirijimos hoy á ese desprestijiado caciquismo despues del triunfo obtenido por las oposiciones en la elección del pasado domingo.

De los planes de esa gente, de su influencia real, de sus nebulosidades y de sus traiciones, solo podia esperarse lo que ha resultado, lo que habíamos augurado, lo que indefectiblemente ha sucedido y sucederá en lo sucesivo, por que la opinión está harta de esos fantoches, porque el país está de tiranuelos de baja estofa hasta más arriba de la coronilla y porque los partidos todos han determinado guerra á muerte á cuanto huela á Caciques salga lo que salga, porque de este modo el pais dejará oir su voz, se defenderán sus intereses y se conseguirá aniquilar á esos testaferros que no valiendo ni la colilla de un mal cigarro, han venido y vienen siendo los árbitros de esta provincia sin tener ni talento ni travesura ni influencia lejítima, y solamente la sombra que les prestan dos ó tres Diputados á córtes que lo son por el esfuerzo de todos nosotros, y por el apoyo que les conceden los Gobernadores á los cuales comprometen inícuamente dejándolos en la estacada y en el rídiculo sin el menor vestijio de gloria ni de provecho.

El resultado lo tocan ya los que aun se llaman Sagastinos y lo toca el Representante del gobierno que es el más inocente en la contienda, el víctima de las mentiras provechosas de cuantos lo rodean por recomendación de los Representantes en córtes, el *caballo blanco* como diria D. Pámfilo de *Campanone*.

Nosotros sentimos la derrota de liberales tan dignos y tan consecuentes como nuestros buenos y particulares amigos D. Nemesio de Cabrera, D. Miguel Avellí y otros; nosotros lamentamos el disgusto profundo porque pasan otros que no sabemos si ahora escarmentarán y se vendrán al lado de los amigos de veras que jamás engañamos á nadie y por un amigo sabemos jugarnos el presente y el porvenir; pero aparte de estos desengaños en los que tomamos parte como particulares, como políticos estamos satisfechos por el resultado general, porque venimos diciendo que en esta provincia lo esencial es combatir al caciquismo, lo importante es unirse contra el caciquismo, lo urgente es no dejarlo ni á sol ni á sombra convencidos como estamos de que sin romper esa malla burda y grosera que nos envuelve y envuelve á la provincia, la provincia gemirá eternamente y será pasto de esa calamidad mil veces peor que la filoxera, millones de veces más terrible que la fiebre amarilla y que el cólera morbo.

La primera lección está dada; los vínculos de la inteligencia están estrechados entre todos los hombres de buena voluntad y entre todos los partidos que aman el prestigio de la consecuencia y el bien del país. Ya sabemos que ahora los insultos y los agravios del despecho vendrán sobre nosotros; pero ¿quién hace caso de vociferaciones? El pataleo es muy justo, como justa es la alegría que la desesperación del caciquismo produce á todos.

Dejemos para otro dia el decir la verdad de lo acontecido en los partidos ó distritos en donde ha tenido lugar la elección; la historia es curiosa, y las deslealtades de los caciques para sus mismos defendidos merecen que no queden en la ignorancia.

Entre tanto, preguntamos como Bibí ¿Usté lo ha visto?

Desde la Montaña.

Amigo Ruiz: Ayer como le decia en mi última, llegué á esta de Camprodón y puedo asegurar á V. que es la población veraniega en la que hay en la actualidad mayor número de familias.

Camprodón es una población muy apropósito para la época del calor; baste decir que está bañada por dos rios, el Ter y el Ritort y que se unen en el centro de la población.

La campiña es muy agradable, pues no hay sitio que no se encuentren fuentes, por esto se le llama la Suiza Catalana. Las calles y casas están bastante bien arregladas. Lo que más llama la atención son los muchos chalets ó casas-torres que se han hecho construir exprofeso algunas familias de Barcelona.

¿Y el casino? Esto si que es una cosa que tiene todos los atractivos. Basta decir á V. que este grandioso edificio reune dentro Café, Restaurant, Teatro capáz para mil personas, salón de lectura, salón de trecillo, billares, cocinas y varios otros salones para reuniones.

Yá se habló del Teatro; el Jueves próximo será la última función que, según noticias, será á beneficio de los pobres de la villa. Pienso estar en ésta y le comunicaré lo que crea digno de mención.

La temperatura es casi demasiado fresca, y como ayer llovió, es de presumir que cambiará.

Acabo de hacer la visita que V. me encargó y el amigo me ha dicho que hoy le escribia.

Consérvese bueno y hasta otra se despide su affecmo. amigo y S. S. q. b. s. m.—*Sarandab*.

APUNTES SOBRE UN EXPEDIENTE DE ALTERACIÓN DE LÍMITES DE LOS Partidos judiciales, Olot y Gerona.

A mediados de 1886, un complot de caciques del distrito municipal de San Miguel de Campmajor, cuyos miembros monopolizan oficial y oficiosamente los cargos públicos del mismo, empezó á tramar y á cometer varios abusos contra derechos y cosas del Juzgado del primero de dichos Partidos, y de varias personas á pretexto de que dicha entidad municipal pertenece parte á éste y parte al segundo de los mismos.

Para atribuirse los aludidos caciques el carácter de inocentes é imprimir de los indicados abusos el de excusables, apelaron á estúpidos ardides y, entre ellos, al de fingirse persuadidos de la verdad de aquel pretexto y al de suponer á este verdadero.

Y á los fines de allegar algun fundamento en pró de esta ficción y suposición, fijaron, no sabemos en que carácter, en una de las casas de aquel distrito un rótulo en el que se leen las palabras «pueblo de San Martin de Campmajor, Partido y Provincia de Gerona», acumularon como funcionarios y subalternos del juzgado municipal del mismo, repeticiones del expresado pretexto, prácticas conformes al mismo, y resoluciones declarándolo verdadero, y relacionándolo despues como á vecinos é individuos y dependientes del Ayuntamiento del propio, repitieron hasta el exceso que el tal pretexto es un hecho

REAL DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y oído el de Estado en pleno, en nombre de mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba la adjunta instrucción para el cumplimiento de la ley de 8 de Mayo último sobre excepción de venta de terrenos de aprovechamiento común, y con destino á dehesas boyales.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho.—Maria Cristina.—El Ministro de Hacienda, Joaquin López Puigcerver.

INSTRUCCION

para el cumplimiento de la ley de 8 de Mayo de 1888, publicada en la Gaceta del 16 del mismo mes, sobre excepción de venta de terrenos de aprovechamiento común, y con destino á dehesas boyales.

Artículo 1.° Para que pueda concederse

satisfacerse los honorarios de uno y otro por el mismo Ayuntamiento dentro de los diez dias siguientes al en que queden verificadas aquéllas.

Art. 6.° De la misma manera serán medidos, deslindados y clasificados los terrenos cuya excepción soliciten los pueblos en concepto de aprovechamiento común, y satisfechos los gastos que origine la operación.

Art. 7.° Las informaciones que se presenten para probar el disfrute de los bienes por parte de los pueblos reclamantes, á falta de títulos de propiedad sobre los mismos bienes, podrán practicarse ante el Juez municipal, con citación del Fiscal municipal.

Los testigos deberán ser vecinos de los pueblos limítrofes que no se hallen interesados en el asunto ni tenga tacha legal, con objeto de que esas informaciones puedan ser ratificadas ante el Juzgado de primera instancia, si la Administración lo estima necesario, según lo dispuesto en el artículo 5.° de la ley.

Art. 8.° El número y clase de los ganados del pueblo interesado se harán constar por medio de certificado de la Administra-

y una verdad que justifican, entre otras cosas, el expresado rótulo, las referidas repeticiones prácticas y resoluciones, y otros comprobantes.

La trama fué burda hasta lo irracional, y solo por caciques de aquel jaéz pudo ser urdida, pero por si se dudase de su existencia, vamos á dar algunas noticias sobre uno de los documentos en que consta, ó sea sobre el expediente expresado en el epígrafe de estos apuntes.

A últimos del expresado año ó á primeros del 1887, se confeccionó en el antedicho distrito, á nombre de la mayoría de sus vecinos y de su Ayuntamiento, un escrito con pretensiones de solicitud dirigida á la superioridad, en súplica de que todo aquel término municipal sea disgregado del primero y agregado al segundo de los nombrados Partidos.

La mayoría de los vecinos de aquel distrito son indiferentes y reaccionarios como todos los habitantes del campo á innovaciones de toda clase, por lo que hubo necesidad de inducirles á solicitar dicha agregación de una manera disfrazada. Uno de los principales miembros de aquel complot, se asumió, pues, el encargo de redactar el expresado escrito, y de mendigar á varios de dichos vecinos que lo firmasen, asegurándoles que lo que con él se solicitaba, es que en lo sucesivo aquel distrito perteneciese á uno ú otro de los dos referidos Partidos, indiferente y solamente.

Varios de dichos vecinos firmaron la expresada solicitud, y prévio un acuerdo del referido Ayuntamiento sobre la misma, se puso en curso, pero no solicitativa de lo que se había asegurado á dichos vecinos, es decir del pase de todo aquel distrito á uno ú otro de aquellos Partidos indiferentemente, sino al segundo solamente.

No es necesario describir todos los trámites que ha seguido despues la misma solicitud; basta expresar que, remitida en su dia á audiencia de las dos cabezas de los repetidos Partidos y de la Diputación provincial, la del primero se opuso á la disgregación, la del segundo la apoyó y que de los miembros que componen dicha última Corporación, los del primero la combatieron y los del segundo y de otros la apoyaron.

Los principales fundamentos alegados en la misma solicitud en apoyo de la expresada disgregación, son sustancialmente; que dichos vecinos la pretenden; que existe mayor proximidad para pasar á la primera que á la segunda de las indicadas cabezas, y que es necesario que el repetido distrito pertenezca á uno solo de los repetidos Partidos y deje de hacerlo á los dos, como lo hace y lo justifica un rótulo que existe en el mismo, y que dice «Pueblo de San Martin de Campmajor Partido y Provincia de Gerona.»

Estos supuestos son todos falsos: el primero, porqué no es verdad que dichos vecinos pretendan la disgregación; el segundo, porque no es cierto que el tal distrito sea más inmediato á Gerona que á Olot, y el tercero porque siempre fué mentira que el mismo término municipal perteneciese á más Partidos que al de Olot solamente.

Los repetidos caciques afirman como á vecinos é indivíduos y dependientes del Ayuntamiento de aquel distrito, que en lo administrativo pertenece solo al primero de aquellos Partidos, pero que en lo judicial corresponde á uno y otro en esta forma: sus cuatro quintas partes al primero y su quinta al segundo: *risum teneatis*.

Los mismos caciques aseguran como á funcionarios y subalternos del Juzgado municipal del mismo distrito, que en lo administrativo pertenece solo al primero de los mismos partidos, pero que en lo judicial corresponde á ambos en esta forma; sus cuatro quintas partes á aquel, y su quinta al mismo y á éste á la vez: *risum teneatis* nuevamente.

Ignoramos cual de estas dos formas han sostenido con mayor empeño ser mas cierta los mismos caciques, y cual han conbatido con mayor ahinco como á más falsa el Juzgado de Olot y personas indicadas. Sea cual fuere, digno es de observar que en el fondo ambas se reducen al referido pretexto de que pertenece á ambas *por lo judicial* como aquellos dicen.

Inducidos á error por las repeticiones prácticas y resoluciones de los mismos caciques, ha habido personas y corporaciones que han contendido sobre la verdad de aquel pretexto. No hemos de hacer la crítica de tales contiendas: baste expresar que son lamentables y que la Audiencia del Territorio y la de la circunscripción de Gerona, tienen dictadas recientes resoluciones que confirman la falsedad del mismo.

Y por si estas no fuesen suficientes, que dudamos lo sean aun para dichos caciques, hay una razón definitiva; la jurisprudencia sentada por el Tribunal Supremo de Justicia en sentencias que sobre estas materias dictó en Febrero y Marzo del 66, si mal no recordamos, jurisprudencia que parece imposible se haya desconocido en alguna de dichas contiendas que volvemos á calificar de lamentables.

Por lo demás, difícil es prever la resolución que merecerá la repetida solicitud y el expediente á que ha dado lugar en las altas esferas donde parece pende. Sea cual haya de ser, lo cierto es que dejára los fundamentos de la referida pretensión de disgregación, tales cuales son; falsos: y esto no es lo que interesa á dichos caciques, quienes tramaron ayer expediente más para darcarta deverdad al último de aquellos fundamentos y cohonestar los abusos á su pretexto cometidos, que para lograr una disgregación que, si les interesa, es para evadir las responsabilidades ó consecuencias de los procedimientos criminales á que el Juzgado del primero de dichos Partidos contra cuya autoridad atentaron, en la Comisión de aquellos los tiene sometidos merecidamente y con menos rigor del que tal vez habian usado otros ofendidos de su categoría y naturaleza.

Otro dia proyectamos ocuparnos de otros hechos practicados por el mismo complot, al cual, como á todo lo que huele á caciquismo, bastan y sobran motivos para llamar asqueroso y digno de la séria atención de las Autoridades de todo género.—*Juan Carbó*.

Noticias locales y generales.

En carta que un amigo nos escribe, los revisores de la línea férrea de San Juan de las Abadesas señalan los billetes de los viajeros con los dientes en vez de usar el trépano como hacen en todas las líneas del mundo.

Esta es la línea de la que es Gerente el señor Maciá y Bonaplata, cuya compañía andará tan bien, que ni medios debe tener para comprar tan sencillo como barato instrumento, obligando á los Empleados á morder como hidrófobos, y á los viajeros á tener que meterse los billetes mojados de saliva en los bolsillos.

La verdad es, que cuanto más andamos más sabemos.

—Salieron ayer mañana con direccion á Blanes, un oficial de este Gobierno civil y los candidatos derrotados señores Ruhira y Grau.

Algunos maliciosos de los que nunca faltan, hicieron circular la voz de que iban con una mision en nuestro concepto peligrosa; pero como la imajinacion de los noveleros no para, creemos que el viaje responderia á una jira rural en honor á la sinceridad electoral tan arraigada afortunadamente, y la cual ha servido de base en las pasadas elecciones.

—Los caciques estaban ayer muy incomodados con nosotros segun nos dijeron.

¿Con nosotros? ¡Crueles! cuando no nos metemos con nadie y no valemos la pena que ni siquiera nos nombren.

¡Qué poca caridad tiene esa gente!

—Se encuentra en Barcelona el Ingeniero señor Faquineto, Inspector del cuerpo y Jefe que hace tiempo fué de esta provincia.

—Se ha organizado en Hostalrich una excursión científica al punto más alto del Montseny, denominado Santa Fé, con el objeto de ver y estudiar las antiguas minas de oro que en las faldas de dicha montaña existen, como tambien los restos de edificios, aguas minerales y de sacar algunas vistas fotográficas.

—D. Francisco de P. Sala es el Empresario de nuestro Coliseo en la próxima temporada teatral.

Se nos dice que la compañía de zarzuela que nos traerá dicho señor, la forman artistas muy aplaudidos, algunos de ellos ya conocidos de nuestro público.

Con objeto de adelantar noticias á nuestros lectores, podemos desde luego asegurar que forman parte de ella, las señoritas Barreta y Sendra y los señores Prats, Guzmán, Roca, Foscano y Rodriguez Maiquez, este último Director-concertador.

Entre las nuevas producciones que nos dará á conocer, se cuentan *La Bruja*, *El corazón y la mano*, *Niña Pan-*

arbitrio extraordinario llevado á efecto por el pueblo con autorización expresa de la Superioridad.

Art. 3.° Cuando del exámen de dichas cuentas municipales no aparezcan tan claros esos extremos como fuera de desear, podrá la Dirección de Propiedades y Derechos del Estado exigir cualquiera otro documento que considere necesario como comprobante de la resolución definitiva que debe proponer el Ministerio de Hacienda.

Art. 4.° *Las Diputaciones provinciales* ó los Gobiernos de provincia expedirán los certificados à que se refiere el art. 2.° de esta instrucción, asi como tambien los que pueda reclamarles la Dirección de Propiedades en virtud del art. 3.° en el preciso término de treinta dias.

Art. 5.° Las condiciones que exige el art. 3.° de la ley para que puedan ser exceptuados como dehesas boyales los terrenos de Propios ó comunes, se harán constar por medio de certificación expedida por un perito que nombrará la Administración para que mida, deslinde y clasifique las fincas.

El Ayuntamiento intersado podrá elegir por su parte otro perito que concurra y autorice en su caso las operaciones, debiendo

la excepción de venta de terrenos con destino á dehesa boyal á los pueblos que tengan ya exceptuados otros en concepto de aprovechamiento común es necesario que se justifique que estos últimos no producen pastos suficientes para los ganados de labor.

Art. 2.° En los expedientes sobre excepción de terrenos para aprovechamiento común, la Administración reclamará á la Diputación provincial ó al Gobierno civil que certifiquen con vista de las cuentas municipales que obren en su poder, si dichos terrenos fueron arrendados ó arbitrados desde el año 1835 hasta el de la fecha.

Estas certificaciones serán terminantes y expresivas de todos los predios de que se trate, para poder conocer si fueron arrendados ó arbitrados alguna ó varias veces, en todo o en parte durante el indicado periodo de tiempo, consignándose con toda claridad, en caso afirmativo, en que años tuvo efecto el arriendo ó arbitrio; la forma en que se hizo; si fué de una parte de los productos solamente, y si en este caso se verificó sin perjuicio de los demás aprovechamientos que tenian derecho á disfrutar los vecinos libre y gratuitamente ó si fué un

Art. 11. Las fincas procedentes de bienes de Propios que conforme el artículo anterior se exceptúen para dehesas boyales, quedarán desde luego en la categoria de bienes de aprovechamiento común, y no pagarán otro impuesto que el que á esta clase de bienes corresponda.

Por tanto;

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho.—Yo la Reina Regente.—El Ministro de Hacienda, Joaquin Lopez Puigcerver.

Gaceta del 10 de Mayo.

cha, *Cuba libre* y otras.

Deseamos que la nueva Empresa sea correspondida por nuestro público.

—La fiesta mayor que durante los dias 9 y 10 del corriente han celebrado los vecinos del pueblo de Sarriá, se ha visto sumamente animada.

Los bailes han estado así mismo muy concurridos, en particular los celebrados en el espacioso salón del Centro Recreativo *La Amistad*, propiedad de nuestro buen amigo D. Ferreol Serra.

Ayer tarde debió tener lugar la tradicional *faxina* como á complemento de los antes nombrados festejos.

—Se han recibido los nombramientos de Maestros interinos hechos por esta Junta á favor de D. Francisco Comas Ferrusola para S. Vicente de Espinelvas, D. Eusebio Sala y Durán para Serra y D. Juan Rosa Vergés para la de San Feliu de Guixols.

—El tribunal eclesiástico de esta Diócesis cita, llama y emplaza á D. Ginés Vert y Ponjuan para que se presente á contestar á una demanda de divorcio interpuesta por D.ª Ramona Plà y Garriga.

—Se ha ordenado la busca y captura de una jóven de 18 años llamada Agustina Echevarría y Alarcón que se ha fugado de la casa paterna y de Manuel Molina Habas, Manuel Heredia Mendoza y Vicente Florez Acosta.

—Para las seis de la tarde del 17 del actual está citada la Diputación provincial para celebrar sesion extraordinaria. Cincuenta y cinco son los asuntos encargados á su resolución.

—Insistíase ayer, y fué rumor de todo el dia, en que se trata de *ahogar* al candidato triunfante señor Botet.

Además de los Sres. que salieron ayer mañana con dirección á Blanes, en la tarde llegó el Alcalde de S. Pedro de Ossor, segun parece llamado por quien puede llamar á los Alcaldes, á lo cual contestamos que llamar á los Alcaldes son varios los que llamarlos pueden.

Tambien se dice que se busca axfixiar al señor Roure.

Chanchullos no falta quien quiera hacerlos segun parece, y como hoy es el escrutinio general, repetimos lo del otro dia, esto es, que bien poco ha de vivir quien no lo verá, y nos divertiremos como hay Dios si algun Lázaro sale por el escotillon de la iniquidad, como salieron algunos en las verificadas hace dos años. Entonces estuvimos *cinco dias* sin poder sacar notas en el Gobierno de provincia referentes al resultado, y ahora ocurre lo mismo, pues los *órganos* de la situacion (¡¡!) parece dijeron ayer que no publicaban datos por falta de ellos, cuando nosotros, de oposicion sin mácula, los tenemos todos desde el lúnes por la tarde.

Veamos, veamos.

UN CALCULISTA PRODIGIOSO

John Ytakin, dueño de un establecimiento de modas de Nueva-York, ha prohibido rigurosamente á las jóvenes que tiene á su servicio el uso del polisón.

Preguntado por qué, ha contestado con este curioso cálculo:

«Toda mujer que usa polisón siente la necesidad de arreglárselo ligeramente, cuando menos una vez por hora, ó ea diez veces al dia.

Calculando que en este arreglo pierde la mujer un minuto, resulta que cada una de mis dependientes pierde diez minutos.

Ahora bien; como son veinticuatro, se desperdician entre todas doscientos cuarenta minutos, ó sea cuatro horas al dia, y como tengo que pagar á cada mujer á razón de tres pesetas durante el tiempo indicado, tratándose de veinticuatro individuas, el uso del polisón me representa un gasto inútil de 72 pesetas diarias.»

DESDICHAS

Los temporales en Ovanes, pueblo de la provincia de Almeria, han destruido varias casas: pereció el alcalde y cuatro vecinos quedando destruidos varios molinos.

En Bacabes quedaron destruidas 17 casas y hubo un muerto.

La poblacion de Santa Fé ha quedado destruida; los vecinos, poseidos de gran pánico, desafiando la lluvia se refugiaron en las cuevas próximas.

En los pueblos de Huercal y Overá se ahogaron varias personas.

Telégramas de Almería dan cuenta de haber tambien descargado allí una terrible tormenta, seguida de una inundacion que ha causado grandes daños en varios pneblos; la Iglesia ameneza ruiua; los moradores de las casas del pueblo de Cueva las abandonaron, temerosos de un desplome.

Algunos barrios están incomunicados; al destruirse el puente, tres sujetos quedaron cadáveres; las casas derrumbadas ascienden á gran número.

Reina en aquella comarca gran espanto.

—A consecuencia de las grandes lluvias que han caido en Valencia se ha perdido la mitad de la cosecha de arroz.

El temporal ha causado destrozos en los viñedos y en las uvas de dicha region.

En San Pedro de Alcántata (Malaga) se ha desencadenado una horrible tormenta. Un rayo mató á un niño y á una mujer, dejando contusos á tres niños y á tres adultos. La vega se halla inundada por completo, habiéndose perdido las cosechas, cuyas pérdidas se valúan en 30,000 duros. Perecieron 164 cabezas de ganado.

Estos desastres han producido gran consternacion en aquella comarca.

EL CONSEJO

Madrid 10.—Puedo completar las noticias referentes al Consejo de ministros, que fué importante; acordóse la provision de dos plazas de Tenientes generales, cinco mariscales de campo y seis brigadieres, sujetándose al criterio de la antiguedad en el servicio.

El ministro de la Guerra dió cuenta de algunos proyectos que entrañan reformas orgánicas absolutamente ajenas á las cuestiones politico-militares; como es natural, al ser planteada esta cuestion surgió un debate, iniciado por el ministro de Estado, señor marqués de la Vega de Armijo, que fué secundado por el ministro de Fomento, señor Canalejas, y se trató de las conveniencias de acometer el problema de las reformas militares reclamadas por el ejército.

El presidente del Consejo, señor Sagasta, terció en la discusion, mostrándose reformista, pero considerando muy necesario buscar con gran tacto y detenimiento la solucion de este asunto.

El ministro de la Guerra, general O'Ryan, manifestóse dispuesto á acometer algunas, pero mas adelante.

Tratóse luego del concurso sobre la construccion de los cruceros, leyéndose la última proposision hecha por la casa Palmers, Martinez y Ribas, de Bilbao, que es la adjudicataria.

Dichos señores acceden á rebajar 1.500.000 pesetas de la cantidad fijada en el pliego de condiciones, si se les ampliase 12 meses más el plazo para entregar al Estado dichos buques.

El Consejo de ministros acordó admitir aquella rebaja, pero sin ampliacion de plazo para verificar la entrega de los cruceros; en el caso de que la casa Palmers de Bilbao no admita estas condiciones, el Gobierno declarará desierto el concurso.

El señor Capdepón leyó sentidas comunicaciones de Cuba, en las cuales se expresa la dificilisima situacion económica que atraviesa la Isla y la grave tirantez de relaciones entre el capitan general y el intendente de dicha Antilla.

Seguramente este último será relevado pronto de su cargo.

Hablóse en el Consejo de la necesidad de excitar á los señores Alonso Martinez y Montero Rios, autores de la fórmula liberal para que estudien y redacten el proyecto de sufragio.

El señor Moret dió cuenta del resultado de las elecciones de diputados provinciales, verificadas ayer, asegurando que triunfaban la generalidad de los candidatos.

A mediados de Octubre próximo se publicarán los decretos declarando terminada la actual legislatura y convocando la próxima, y algunos otras reformas militares y civiles.

Publicaciones.

Recibimos el n.º 36 de la *Ultima Moda* al que acompaña como regalo un cromo representando anágramas de los nombres *Maria, Pilar, Soledad, Juana, Josefa* y *Cármen* para bordar con algodones ingleses en pañuelos y para otras labores con torzales de colores. Numerosos modelos de trajes y adornos aparecen intercalados en el texto, figurando entre ellos dos boas de encaje de los que están tan de moda. Cada dia es mayor el éxito que alcanza entre las señoras esta amena é interesante publicacion. La administracion Claudio Coello-13-Madrid, remite á cambio de 25 céntimos un número de muestra con regalo.

—La hoja de dibujos para bordados que con el n.º 35 ha regalado *La Ultima Moda*, contiene un precioso medallon para bordar sábanas de boda, con la novedad de señalar la fecha del fausto acontecimiento. Además aparecen en dicho número veintidos modelos de trajes y labores. El texto nada deja que desear por lo interesante, útil y ameno. La administracion: Claudio Coello-13-Madrid, remite á cambio de 25 céntimos un número de muestra con regalo.

Distracciones.

Uno que la echaba de inteligente en caballos, vió en una féria á un caballero muy anciano y corto de vista, que habia sido su maestro, y le dijo:

—¿Como es posible, señor mio, que venga V. á esa clase de férias cuando no es capàz de distinguir un caballo de un asno?

—¡Hombre, pues bien le he distinguido á V. enseguida!

¡Comunicado.!

S. Feliu de Guixols 10 Setiembre 1888.

Muy señor mio: Mi pronóstico respecto á las elecciones que ayer tuvieron lugar, se ha cumplido en esta villa tal como lo indicaba en mi correspondencia de fecha 5 del corriente, inserta en el periódico de su digno cargo, correspondiente al dia 7 del mismo.

¿Como ha quedado, Sr. Director, el pobrecito Liberal de veras que tan felices se las prometia por su union con los fusionistas? ¿Le habrán oido los sordos? ¿Qué no ha sido más sencillo y suave este último 4 de Abril? ¿Qué sus candidatos no son de la pasta de limon, señor Liberal de veras? ¿Encontrarán habitaciones apropiadas para los criminales, si es que los haya? Ó las elecciones serán una verdad, ó serán anuladas decia el Liberal de veras; para cantar asi, era preciso cantar con el Tambor mayor y toda la charanga fusionista, con más el escribano Campins y el piquete de artilleria que en mi correspondencia le advertia, ó del contrario era soñar imposibles Sr. Liberal de veras; estaba previsto y asi debia suceder por las razones espuestas ya en nuestra última correspondencia.

Por los datos que siguen, comprenderá V. señor Director si se han realizado mis vaticinios adelantados ya acerca el resultado de las elecciones que tuvieron lugar en el dia de ayer.

Segun lo que consta en las listas que hoy se hallan espuestas al público, tomaron parte en la eleccion 791 electores, y han obtenido votos los candidatos siguientes:

Sr. Puig 764 votos; Albert 730; Vidal 708; Roura 57; Avelli 39; Boada 38; Cabrera 32; Massanet 1 y Lopez 1.

En vista del resultado que antecede, veremos lo que hacen aquellos candidatos que no son de la pasta de limon; si confesarán que las elecciones han sido una verdad, ó si se anularán; si hallarán ó no criminales, esposas por si las necesitan y jaulas donde conservar los pajarracos que, haciendo el sordo, han vaciado el saco hacia el monton que mejor les haya parecido, prescindiendo de juicios orales, ni bravatas del Sr. Liberal de veras.

Queda de V. señor Director este su affecmo. y S. S. Q. S. M. B.—*Un suscritor.*

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

San Leoncio.

CUARENTA HORAS.

En la capilla de la Pasion y Muerte.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la oracion.

Seccion Comercial.

—MERCADOS.—

GERONA.—Trigo, hectólitro, 18'75 pesetas.—Mezcladil, 16'50.—Judias 22'50.—Habas, 15'.25 —Avena 9'25.—Arbejas, 17'0.—Cebada 11'50.—Mijo, 15'50.—Centeno, 12.—Patatas, 00'25 Kilógramo.

PUIGCERDÁ.—Trigo, hectólitro, 25'00.—Centeno, 16'00.—Cebada, 16'00.—Patatas, 7'00.—Carnero, carnicera, 1'75.—Ternera, 1'25.—Buey, 1'25.—Tocino, 1'25.—Tocino seco, 2'00.—Salchichon seco de 4 á 6 pesetas.

FIGUERAS.—Trigo, hectólitro, 18'75.—Mezcladizo, 15'00.—Centeno, 12'50.—Cebada, 7'50.—Avena, 6'88.—Maiz, 12'50.—Mijo, 13'75.—Panizo, 14'38.—Habichuelas, 35'25.—Garbanzos, 30'00, —Habas, 13'75.—Habones. 15'00.—Aberjones, 12'50.—Judichuelos 22'50.—Altramuces, 0'00.—«Esparcet, 0'00.—Caragirates, 00'00.—Aceite 62'80.—Huevos. 00'0.

Observaciones Meteorológicas

suministradas por la Academía Gerundense, *dirigida por D. N. Carlos del Coral.*

Dia 11.—Tiempo medio á mediodia verdadero 11 horas, 57 minutos, 4 segundos.

TERMÓMETRO — Min.	Máx.	Med.	Barómetro.	Hig. Saussure
18	18	18	757	88

Estado del cielo.	VIENTO. — Dirección.	Intensidad.	Lluvia en milímet.
Cubierto.	S. O.	Brisa.	0

OBSERVACIONES.—

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.